



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3895)

11^o MAY 2017

"Por la cual se acepta la renuncia a la Gerente Administrativa del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones"

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la Ley, la Jurisprudencia, los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3186 del 10 de febrero de 2015, la Dirección Nacional Liberal decidió delegar la ordenación y ejecución del gasto para asuntos relacionados con el funcionamiento del Partido Liberal Colombiano a la Dra. LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ en calidad de Gerente Administrativa.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 0577 del 21 de abril de 2015, inscribió la decisión adoptada por la Dirección Nacional Liberal y en consecuencia, registró a la Dra. LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ como Gerente Administrativo del Partido Liberal Colombiano.

Que la Dra. LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ presentó renuncia el 02 de mayo de 2017, ante los CoPresidentes de la Dirección Nacional Liberal.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la Gerente Administrativa Dra. LUZ YOLIMA a partir de la fecha de su presentación.

Que la Dirección Nacional Liberal delegará en el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano Dr. HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, registrado ante el Consejo Nacional Electoral con la Resolución No. 0577 del 21 de abril de 2012, las funciones que habían sido delegadas en la Gerente Administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACION DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia a partir del 30 de abril de 2017 a la designación como Gerente Administrativa hecha a la Doctora:

- LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ identificada con cédula 52.100.798

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3895

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. RATIFICAR al Dr. HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER como Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano y **DISPONER** que reasuma las funciones de la ordenación y ejecución del gasto para asuntos relacionados con el funcionamiento del Partido Liberal Colombiano que habían sido delegadas a la Gerente Administrativa.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución al Consejo Nacional, con el fin que registre la aceptación de renuncia, la ratificación y reanudación de funciones en el Secretario General y representante Legal del Partido Liberal Colombiano Dr. HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las que le son contrarias.

Comuníquese y Cúmplase


HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente


ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
CoPresidente


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General



Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA